



Contaduría General de la Provincia  
**Salta**  
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 28 de Julio de 2006.

## CIRCULAR N° 03/2006

### SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**Tema:** Dcto. Nac. N° 940/2006 – Prórroga suspensión cambio de alícuota de aportes previsionales régimen de capitalización.

Por aplicación del Decreto Nacional N° 940/06 se prorroga la suspensión dispuesta por el Decreto Nacional N° 390/03 (prorrogada por los Decretos Nacionales N° 809/04 y N° 788/05), respecto del restablecimiento de los 2 (DOS) puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia, dispuesto por el Decreto Nacional N° 2.203/02 (Art. 2) hasta alcanzar el porcentaje establecido por el artículo 11 de la Ley N° 24.241 (11 %).

Según lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 940/06 el restablecimiento de los dos puntos porcentuales será aplicable de la siguiente manera:

Desde	Hasta	Alícuota
01/03/03	31/12/06	7 %
01/01/07	31/05/07	9 %
01/06/07	En adelante	11 %

En consecuencia, el aporte previsional continúa siendo del **7%** para los trabajadores en relación de dependencia incluidos en el régimen de capitalización **hasta el 31/12/06**.

**Se recuerda que por aplicación del Art. 2 del Decreto Nacional N° 788/05 quedan excluidos** de la prórroga mencionada los aportes personales correspondientes al personal comprendido en las leyes N° 22.731 (Régimen jubilatorio específico para el personal del servicio exterior de la Nación), 22.929 (Régimen previsional especial para investigadores científicos y tecnológicos) y **24.016 (Régimen previsional especial para docentes)** y sus respectivas modificatorias, y los funcionarios y magistrados comprendidos en la ley 24.018 (Jubilaciones y pensiones para el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, Jueces de la Corte Suprema de la Nación y demás magistrados y funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas que desempeñen los cargos comprendidos en el Anexo I, del Escalafón para la Justicia Nacional).

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

*C.P.N. Norberto Roque Delgado*  
Contador General de la Provincia